



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 14 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 379-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA, de fecha 14 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; y el Informe N° 105-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EC relacionado con la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos"; así como también se aprueba el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos;

Que, mediante Informe N° 105-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA-EC, de fecha 13 de julio de 2021, el Especialista en Contabilidad de la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Administración, la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

Que, mediante Informe N° 379-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA de fecha 13 de julio de 2021, la Oficina de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva la





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

conformación de la Comisión antes referida, proponiendo al personal que conformará la misma;

Que, el numeral 1 de los "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobados con la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, establece que su objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, asimismo el numeral 6 de los Lineamientos antes referidos, establece que la Comisión de Depuración y Sinceramiento - CDS de una Entidad debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que estén relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes, además de la participación del OCI como veedor, si hubiera;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina de Administración remite la propuesta de conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul que tendrá a cargo las funciones establecidas en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y demás normas que resulten aplicables;

Que, en atribución al literal o), del numeral 3.1 del Capítulo I, del Título III, de los "Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, en lo que corresponde a sus funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de Entidades del Sector Público y Otras Formas





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”; la misma que queda conformada por los siguientes profesionales:

DEPENDENCIA	CARGO
Jefe de la Oficina de Administración	Presidente
Especialista en Contabilidad	Miembro
Especialista en Abastecimiento	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución, a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra que se conforma en el Artículo Primero precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRAAZUL

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

